



Estándose siguiendo en la Intendencia del Principado de Cataluña sumaria criminal sobre el extravío, falsificación de firmas, y mal uso de diferentes Vales Reales, presentados para su renovación en aquella Tesorería de Ejército; á fin de descubrir los cómplices, y proceder á lo demas que haya lugar en justicia, se publicó por el Intendente el Edicto siguiente:

“Don Juan Miguel de Indart, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, del Consejo de S. M. Intendente General de este Ejército y Principado de Cataluña, Juez Subdelegado de la Real Renta de Correos, Real Lotería, Rentas Generales, Tabaco, y demas ramos á ellas unidos, y Presidente del Consulado, y Real Junta Particular de Comercio de este mismo Principado. Por quanto en la sumaria criminal que se está formando en el Tribunal de esta Real Intendencia, sobre desvío, falsificación de firmas, y mal uso de Vales Reales, segun lo que resulta de ella en orden á los que, habiéndose presentado para la renovación por sus legítimos Tenedores, quedan sin aparecer en la Tesorería General de este Ejército los renovados, que se reclaman, los quales son necesarios para la formación de dicha causa, con los demas que ya obran en ella: y dichos Vales, con expresion del número, importe, y fecha de la creación de cada uno, segun el estado que mandé formar por Auto asesorado de 4 del corriente, son los cincuenta y uno que siguen.

